

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE MAQUILADORAS
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Las empresas maquiladoras son aquellas que importan productos sin pagar aranc cuyo producto se comercializa en el país de origen de la materia prima. Toda pers natural o jurídica, consorcio u otra unidad económica que desee realizar un proces industrial o de servicio destinado a la elaboración, perfeccionamiento, transformac reparación de bienes de procedencia extranjera, importados bajo el Régimen de Admisión Temporal Especial previsto la Ley 90, para su reexportación posterior, co incorporación de componentes nacionales si fuere del caso; podrá calificarse como maquiladora.
¿A quién está dirigido?	Personas jurídicas o empresas, consorcio u otra unidad económica, que deseen re la calificación y registro de maquiladora para acogerse al régimen establecido en la 90 de Regimen de Maquila y Contratación laboral a tiempo parcial. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Acuerdo de Empresas Maquiladoras
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de registro y calificación de maquiladoras, dirigida al Ministerio de Desarrollo Económico Productivo. 2. Identificación del solicitante y, si fuere del caso de los propietarios o representantes legales de la persona jurídica, consorcio o unidad económica 3. Detalle del domicilio 4. Números patronal y del registro único de contribuyentes, cuando fuere del c 5. Contrato de maquilado original y copia simple, en caso de haber sido suscri el exterior apostillado o consularizado y de ser el caso debidamente traducic (legalizado conforme lo establecido en la Ley de Modernización del Estado, Privatización y Prestación de Servicios).

¿Cómo hago el trámite?

EN LÍNEA:

1. Ingresar a <http://www.gob.ec/tramites/7295/webform> en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario.
2. En el transcurso de 15 días se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea.

PRESENCIAL:

1. Presentar la solicitud y documentos habilitantes en base a lo establecido en el T. 1. Unificado de Legislación del Ministerio de Industrias y Productividad, Título V de la Maquila, artículo 73, en Dirección de Gestión Documental y Archivo (Ventanilla Institucional) o en Direcciones Zonales del Ministerio de Desarrollo Económico Productivo.
2. Recibir el Acuerdo emitido por el Ministerio de Desarrollo Económico Productivo mediante oficio a través del sistema de gestión documental (Quipux), correo electrónico o de ser el caso de manera presencial en la oficina matriz o en las Direcciones Zonales del Ministerio de Desarrollo Económico Productivo, una vez culminado el procedimiento.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

OFICINA	PROVINCIA	CANTÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO DE ATENCIÓN
PLANTA CENTRAL	Pichincha	Quito	Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera	(02) 3948760	Lunes a viernes 08h00 a 16h30

Base Legal

- [90 Ley de Régimen de Maquila y contratación laboral a tiempo completo](#). Art. Todos.

Contacto para
 atención
 ciudadana

Funcionario/Dependencia: Fernando Quintong
Correo Electrónico: fquintong@produccion.gob.ec
Teléfono: (02) 3948760

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	2
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	1
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	1
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0

